



ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL

En la municipalidad de Zapotlán del Rey del Estado de Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 29 del mes de Junio del 2016 nos constituimos en las instalaciones de la Casa de la Cultura ubicada en la finca marcada con el número s/n de la Calle Juárez; los suscritos, colonos del fraccionamiento "El Tepetate" ubicada en Zapotlán del Rey. Cuyos límites territoriales se encuentran entre las calles con Terreno de Jesús Amezcua al norte, Calle Sor Juana Inés al oriente, Terreno de Domingo Rivas Estrada al poniente y Ayuntamiento y Terreno de Rafael Mayoral, y Guadalupe de Anda al sur; integrado en la Asamblea los **C. C. presentes en la lista que se anexa la presente acta** todos ellos con domicilio conocido en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco y ante la presencia de la autoridad municipal representada en este acto por el **C. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico de la COMUR y **MCD. AMANDA MALDONADO FLORES**, Secretaria General con lo cual se da por instalada la asamblea, dándose a conocer a los presentes el motivo de la reunión, consistente en la constitución de una asociación vecinal cuyo fundamento se encuentra previsto en el título Séptimo Capítulo Único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la misma se señalan los siguientes:

ESTATUTOS

PRIMERO.- Se crea un organismo municipal auxiliar de la participación social, que tendrá personalidad jurídica propia, estará formada por los habitantes y propietarios de los lotes y fincas de la colonia "El Tepetate" a quienes representara dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La denominación de la asociación vecinal, será **ASOCIACIÓN DE VECINOS** "El Tepetate".

TERCERO.- El objeto social de la asociación será la organización y representación de los vecinos de la misma, a efecto de colaborar con el Ayuntamiento para todos los fines a que se refiere la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco en su título Séptimo Capítulo Único.

CUARTO.- Los derechos y obligaciones de los asociados serán los que señalan el título Séptimo Capítulo Único de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"Un gobierno al servicio de la gente"



QUINTO.- La integración de la asamblea general estará constituida por todos los vecinos que acrediten habitar o ser propietarios de los lotes o construcciones que se encuentren en los límites territoriales que comprenden la colonia o barrio.

SEXTO.- La asamblea será el órgano máximo de representación, la cual funcionara en pleno y cuya votación será válida con la mitad más uno de los asociados que asistan a la asamblea, siempre y cuando se haya hecho previamente la convocatoria a todos los habitantes de la misma, levantando certificación al respecto por los integrantes de la mesa directiva, y así mismo se haya hecho del conocimiento de la autoridad municipal.

SÉPTIMO.- Las reuniones de la asamblea serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán cuando menos una vez cada tres meses y las extraordinarias cada vez que la mesa directiva, o diez vecinos cuando menos considere que haya puntos importantes a tratar, que beneficie o afecten a su colonia.

OCTAVO.- El procedimiento para convocar a la asamblea será la invitación en viva voz a los vecinos para que se reúnan en un lugar y una hora determinada, cuando menos con tres días de anticipación levantando la mesa directiva una acta en la que asiente los nombres de las personas a quienes se invitó a reunirse, así como el motivo de la reunión.

NOVENO.- La representación de la asociación vecinal, corresponderá a una mesa directiva que se integrara por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, los que serán electos por la asamblea general ante la presencia de la autoridad municipal y duraran en sus cargo tres años; dichos cargos serán honorarios y sin remuneración alguna.

DÉCIMO.- El procedimiento para constituir la mesa directiva, será que los candidatos sean propuestos por cualquiera de los miembros de la asamblea y esta, en votación secreta, elegirá entre ellos a los integrantes de la mesa directiva.

DÉCIMO PRIMERO.- Los cargos de la mesa directiva serán suplidos en sus ausencias temporales y/o definitivas por un miembro designado por los integrantes de la mesa directiva, a excepción de que la ausencia sea del presidente, en cuyo puesto será convocada una asamblea extraordinaria para la elección de un nuevo presidente o mesa directiva.

DÉCIMO SEGUNDO.- El domicilio donde tendrán lugar las asambleas será el de cualquiera de los habitantes integrantes de la asociación procurando que sea fácilmente accesible y conocido por todos.

DÉCIMO TERCERO.- Las facultades que tiene la mesa directiva son las señaladas en el título Séptimo Capítulo Único de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, siendo que tendrán facultades de administración del patrimonio de la asociación.

DÉCIMO CUARTO.- Los miembros de la asociación aportaran las cantidades que se acuerden en la asamblea para los fines que señalen en la misma, teniendo obligación la mesa directiva de rendir cuentas pormenorizadas del destino de las aportaciones. Se darán a conocer a la asamblea los miembros que hayan aportado, los que falten de aportar y los procedimientos para ordenar las cuotas.

“Un gobierno al servicio de la gente”



DÉCIMO QUINTO.- El patrimonio social se integrara por las aportaciones de los asociados, debiendo la mesa directiva hacer del conocimiento de toda la asamblea todas las aportaciones y donaciones que constituyan el patrimonio social.

En este acto, constituida la Asamblea General, y en votación directa y secreta, se designa como presidente al **Lic. Luis Mayoral González**, como secretario al **C. Marín Camacho Reyes**, como tesorero a la **C. J. Jesús Soto Franco**, y como vocales a los **C. Ramón Flores Ramírez**
Librada Ramírez P. Mercedes Curiel Trujillo y **Silviana del Venegas E.**

La suscrita, funcionaria pública con el cargo de Secretaria General **MCD. AMANDA MALDONADO FLORES**, en ejercicio de las obligaciones y facultades conferida al municipio por la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 63, y comisionado para este efecto.

CERTIFICO

La constitución de la presente asociación de vecinos "**El Tepetate**" reconociéndose los estatutos de la misma, así como su publicación por lo que los términos de la fracción quinta del artículo 47 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se tiene a los estatutos y la designación de la mesa directiva como una disposición administrativa obligatoria, cuyos efectos son el reconocimiento de la asociación vecinal "**El Tepetate**" dado en la municipalidad de Zapotlán del rey Jalisco, a los días 29 del mes de Junio del 2016.

"Un gobierno al servicio de la gente"



HOJA DE FIRMAS

AUTORIDADES MUNICIPALES

C. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
Secretario Técnico de la COMUR

[Handwritten signature]

MCD. AMANDA MALDONADO FLORES
Secretaria general

[Handwritten signature]

COMITÉ DIRECTIVO DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO "El Tepetate".

Lic. Luis Mayoral González
Presidente

[Handwritten signature]

C. Marín Camacho Reyes
Secretario

[Handwritten signature]

C. J. Jesús Soto Franco
Tesorero

[Handwritten signature]

C. materesa Curiel trujillo
Vocal

[Handwritten signature]

C. *[Handwritten name]*
Vocal

[Handwritten signature]

C. *[Handwritten name]*
Vocal

[Handwritten signature]

C. *[Handwritten name]*
Vocal

[Handwritten signature]

"Un gobierno al servicio de la gente"



Gobierno Municipal de
Zapotlán del Rey
2015 - 2018

Integrantes en la Asamblea "El Tepetate"

#	Nombre	Domicilio	Teléfono	Firma
1	Liliana de Ramirez R.	Zapotlán Morelos # 287	33341182010	<i>[Signature]</i>
2	Nicolasa Pérez P.	Zapotlán Unión # 9	3311251458	<i>[Signature]</i>
3	Mª Reyes Curiel B.	Morelos 291	33184768	
4	Ana Maria Ramirez R.	Zapotlán Morelos # 277	92 150 98	Ana Maria Ramirez
5	Benita Hernandez C.	Morelos # 66	3331068439	<i>[Signature]</i>
6	Materesa Curiel Trujillo	E Zapata # 271	92 1 50 13	Materesa Curiel +
7	Maria del Refugio	Emiliano Zapata 92-15064	92-15064	Mariadel Refugio Corno Casillas
8	Sylvia Cornejo de...	Zapotlán Emilio Zapata 957	92-15064	Sylvia Cornejo
9	Yolanda Ribera R.	Prolongación morelos 279		Yolanda RR
10	Marta Maldonado	Jalisco # 3	9211610	Marta Maldonado G.
11	Ramon Flores B.	Jalisco 3	9215073 = 9215073	
12	Mª de Jesús Rivera P.	20 de noviembre 282	# 85 3313216465	
13	Sista Ramirez P.	Morelos	15098	<i>[Signature]</i>
14	Jorge Arturo I. Lara	Celmalesinos # 15	3921226880	Jorge Arturo I. L.
15	Soanita de Arz Salv.	16. Septiembre # 32	3322408766	<i>[Signature]</i>
16	María Concepción Reyes	Morelos N. 269	3311450710	<i>[Signature]</i>
17	J. S. F.	PROLONGACION MORELOS.	285	
18	Alicia López E.	Morelos 381	381	
18	Luis Mayoral Cruz	Diemido 299 Rodriguez	3314274075	<i>[Signature]</i>

"Un gobierno al servicio de la gente"

Juárez No. 26 Zapotlán del Rey Jalisco C.P. 45980

Teléfonos: (391) 921 1502 921 1514 921 1768 921 5175 FAX DIRECTO 921 5176 921 5180.

Correos Oficiales: ayuntamientozapotlan@prodigy.net.mx.



Gobierno Municipal de
Zapotlán del Rey
2015 - 2018

Integrantes en la Asamblea "El Tepetate"

19	FELICITES GUZMAN ALCARAZ	PROL. MORELOS #305	3921198733	<i>Felicitas Guzman</i>
20	Guilhermina Ramirez J.	285A Prolong. Morelos	3921192357	<i>J.R.</i>
21	Cesar Octavio S.B	prolong Morelos	3310972998	
22	Jorge Soto Becerra	prolong Morelos		
23	Amalia Gomez L	prolong. Morelos		<i>amalia Gomez</i>
24	mariazsabtrujillo	prolong. Morelos		<i>mariazsabtrujillo</i>
25	Martin Iniguez Ramirez	prolong Morelos #33	013919215072	<i>Martin Iniguez</i>
26	Leonora Perez	MORELOS #307		
27	Beatriz Castellanos	Jerray Cap #77	03919215003	<i>Beatriz Castellanos</i>
28	DANIEL TORRES	P. CASTELLANOS #31	3312954011	<i>Daniel Torres</i>
29	+			+
30	Eladio Garcia R.	Morelos 149	3931015676	
31	Maria Encarna Ramirez	prolongacion Morelos		<i>maria</i>
32	[Signature]	O. Montaño	3334693111	[Signature]
33	Nidia Drozco Bernaldy			1-18-80.
34	Silvaanaely Veregas Ruesga	Morelos	3314132374	<i>[Signature]</i>
35				
36				
37				

"Un gobierno al servicio de la gente"

Juárez No. 26 Zapotlán del Rey Jalisco C.P. 45980
Teléfonos: (391) 921 1502 921 1514 921 1768 921 5175 FAX DIRECTO 921 5176 921 5180.
Correos Oficiales: ayuntamientozapotlan@prodigy.net.mx.